



RESOLUCIÓN No. DESAJMEO24-1052
(15 de marzo de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI001-2024”.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los numerales 3° y 6° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Ley 270 de 1996, establece en su artículo 103 como funciones de los Directores Seccionales de Administración Judicial “(...) 3. *Suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial (...) (...) 6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan (...)*” respectivamente, razón por la cual le corresponde a la DESAJM adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que a *“la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.”*

Mediante Resolución CSJANTR24-392 del 29 de febrero de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia dispuso *“Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, para adelantar proceso contractual y celebrar un contrato con el objeto de “Adquisición de suministros de consumibles de impresión para atender las necesidades de los Despachos Judiciales y/o Dependencias Administrativas a cargo de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”, en cumplimiento de las políticas del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y de las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo solicitado en el oficio DESAJMEO24-662 del veintitrés (23) de febrero de 2024, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES*

Resolución DESAJMEO24-1052 | Página 2 de 6 | “Adquisición de suministros de consumibles de impresión para atender las necesidades de los Despachos Judiciales y/o Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”

MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$451.973.200.00) incluidos impuestos y contribuciones de Ley.”

El día 4 de marzo de 2024, fue publicado el proyecto de Pliegos de Condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual, en la página www.colombiacompra.gov.co.

Hasta el 14 de marzo de 2024, a las 11:59 se tenía plazo para solicitar la limitación del proceso SASI001-2024 a Mipyme, recibándose por parte de las empresas a) ARHO SOLUCIONES S.A.S., b) CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S. y c) SERTECOPY S.A.S. dicha petición.

Sobre el particular el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo”

Fue verificado como consta en documento del 15 de marzo de 2024, el cual se encuentra publicado en SECOP II, por parte del Comité Estructurador y Evaluador la posibilidad de limitar el presente proceso a Mipyme, cumpliéndose a cabalidad los requisitos estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Se recibió una observación dentro del término oportuno al proyecto de pliegos a la cual se le dio respuesta mediante oficio DESAJMEO24-1027 del 13 de marzo de 2024 y se encuentra debidamente publicada en SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Se recibió una observación extemporánea al proyecto de pliegos a la cual se le dio respuesta mediante oficio DESAJMEO24-1050 del 15 de marzo de 2024 y se encuentra debidamente publicada en SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con la Resolución No. DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, Manual Interno de Contratación, la presente resolución debe ser aprobada por la Junta Seccional de Contratación, acorde a lo dispuesto en el literal b), del numeral 2.8 del artículo 2°, *ibídem*.

Por lo anterior la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín

RESUELVE

Artículo 1°. Apertura del Proceso. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI001-2024.

Artículo 2°. Objeto. El objeto de la contratación a realizar será “Adquisición de suministros de consumibles de impresión para atender las necesidades de los Despachos Judiciales y/o Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”

Artículo 3°. Modalidad de selección que corresponda a la contratación. Para garantizar de manera eficiente la prestación del servicio en la Administración de Justicia, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada con el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. (Modificado por el art. 6 del Decreto 1860 de 2021), 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Según las normas generales establecidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada con el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.2. (Modificado por el art. 6 del Decreto 1860 de 2021), 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6., del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 y el Manual Interno de la Dirección Ejecutiva, la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 163 de 1996 del C.S. de la J. y las demás normas vigentes aplicables en materia contractual.

Artículo 4°. Cronograma. Se fija como cronograma dentro del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	lunes, 4 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación de estudios previos	lunes, 4 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	lunes, 4 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	lunes, 11 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	jueves, 14 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	miércoles, 13 de marzo de 2024	23:58	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 15 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 15 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	lunes, 18 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 19 de marzo de 2024	20:000	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 20 de marzo de 2024	19:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Presentación de Ofertas	jueves, 21 de marzo de 2024	10:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	jueves, 21 de marzo de 2024	10:10	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	jueves, 21 de marzo de 2024	10:20	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Requerimiento a Mipymes para Subsananar	jueves, 21 de marzo de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Plazo para que alleguen documentación faltante o corrija información de los requisitos según el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021	viernes, 22 de marzo de 2024	15:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE	LUGAR
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	lunes, 1 de abril de 2024	10:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 3 de abril de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	lunes, 8 de abril de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Respuesta a observaciones al informe de verificación	martes, 9 de abril de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Apertura de Sobre Económico	miércoles, 10 de abril de 2024	9:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Publicación de la lista de participantes de la subasta	miércoles, 10 de abril de 2024	16:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Fecha de inicio Subasta	jueves, 11 de abril de 2024	14:00	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. Nota: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.
Fecha fin Subasta	jueves, 11 de abril de 2024	15:00	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	viernes, 12 de abril de 2024	23:59	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	lunes, 15 de abril de 2024	14:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 17 de abril de 2024	10:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	jueves, 18 de abril de 2024	16:00	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

Artículo 5°. Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. El presente proceso será consultado dentro del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co con el código SASI001-2024.

Artículo 6°. Convocatoria para las veedurías ciudadanas. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 7°. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El valor estimado para el presente proceso de selección de contratista, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$451.973.200.00), incluidos los tributos, tasas y contribuciones establecidas por la Ley y los Reglamentos, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	UE	Valor
524	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	9	\$ 7.000.000,00
1524	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	2	\$ 11.973.200,00
22224	23/01/2024	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	8	\$ 433.000.000,00
TOTAL					\$ 451.973.200,00

Artículo 8°. Limitación a Mipyme. Límitese el presente proceso a Mipyme, quienes deberán en su oferta cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Artículo 9°. Determinación del plazo. El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Artículo 10°. Verificación y Control. La presente resolución fue socializada por el Líder Administrativo ante la Junta Seccional de Contratación, quien la aprobó en sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2024 tal como consta en el Acta No. 008.

Artículo 11° Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín (Antioquia) a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)



ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora